

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41787 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Abreviado n.º 499/2014, habiéndose dictado en fecha 11 de julio de 2014 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Enrique Teruel García y María Isabel Santafe Moreno con domicilio ambos en Calle Literato Gabriel Miro n.º 57, 24, Valencia, y CIF n.º 24312161B y 25383548N, respectivamente. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a la entidad Corporación Concursal Valencia, SLP con domicilio en Calle San Vicente Mártir, n.º 73, piso 2.º, pta. 3.º, Valencia, y correo electrónico carlesalfonso@cconcurasal.com. Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058933-1